



Implementación del enfoque y prácticas de justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, Colombia

Entidad líder

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF - Dirección de Protección - Subdirección de Responsabilidad Penal.

Otros actores involucrados

Operadores de servicio SRPA, Ministerio de justicia, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación, DNP; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC; Organización Internacional para las Migraciones, OIM; Sección de Asuntos de Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos, INL (por sus siglas en inglés), Fundación Tierra de Hombres, Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, IIRP, Universidades, entre otros.

Lugar de ejecución de la buena práctica

Colombia, departamentos y ciudades de todo el país.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA

Tipo y número de ciudadanos participantes o beneficiarios

Jóvenes pertenecientes al SRPA, en su mayoría menores de edad, con edades comprendidas entre 14 y 21 años, pero en algunos casos hasta 26 años. Género femenino y masculino, nivel de ingresos familiares entre 1 y 3 SMMLV, de estratos 1, 2 y 3, especialmente. Niveles de escolarización primaria y secundaria y con baja frecuencia técnicos o universitarios. Los procesos y prácticas restaurativas reconocen el enfoque diferencial, por tanto, incluyen jóvenes de la comunidad LGBTI, indígenas, personas con discapacidad, víctimas y demás condiciones vulnerables. Se han vinculado al SRPA, del 2014 al 2018, unos 106.170¹, quienes han sido beneficiarios de acciones y procesos

¹ Cifras de acuerdo con el Observatorio de Bienestar de la Niñez del ICBF, donde se encuentran para cada año las siguientes vinculaciones: 2014: 29.737; 2015: 25.962; 2016: 22.263; 2017: 19.052 y 2018: 9.156. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

que garanticen la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. También, han participado víctimas directas e indirectas, así como personas de la comunidad afectadas por el delito, profesionales pertenecientes a los operadores y las regionales del ICBF.

Duración de la experiencia

Febrero de 2014 – Actualmente

Recursos dedicados en COP

El ICBF, a través de la Dirección de Protección y la Subdirección de Responsabilidad Penal, destina para las regionales y las instituciones² que administran las sanciones un presupuesto determinado, dentro

del cual dichas instituciones asignan un porcentaje para la realización de procesos y prácticas restaurativas³. A su vez, el ICBF capacita, forma y da lineamientos a los actores del SRPA, a través de asistencia técnica, alianzas, convenios y eventos, con recursos propios.

Fuentes de financiamiento

Algunas prácticas restaurativas han sido en cooperación o financiadas por el ICBF con entidades como: Fiscalía, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Ministerio de Justicia, OIM, Procuraduría, DNP, UNODC, Fundación Tierra de Hombres, Fundación Bolívar-Davivienda, entre otros.

Resumen

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, tiene un carácter pedagógico, específico y diferenciado, con respecto al sistema de adultos, y su finalidad es protectora, educativa y restaurativa⁴. El ICBF, al hacer parte de las instituciones que componen el SRPA, responde por los lineamientos técnicos para la ejecución de las medidas pedagógicas.

En ese sentido, trabaja de manera conjunta con los operadores que administran las sanciones/modalidades, con el fin de acompañar la implementación del enfoque y las prácticas que desde la justicia restaurativa se pueden impartir, para restablecer el vínculo que fue quebrantado por el delito, entre los jóvenes ofensores, sus víctimas, sus familias y la comunidad afectada.

Lo anterior ha contado con acciones innovadoras, fruto de los mismos procesos y de la evaluación de las necesidades y posibilidades de las partes, con la participación de las familias y la comunidad. Para lograrlo, se han articulado esfuerzos con diversas entidades y organizaciones que han posibilitado experiencias y procesos exitosos

de responsabilización, reparación directa, indirecta o simbólica del daño a las víctimas e inclusión social de las partes.

También, se han realizado procesos para el mejoramiento de la convivencia, de las relaciones entre las personas y la construcción del tejido social. Lo anterior, mediante herramientas, capacitación y elaboración de guías que permiten comprender y forjar lo restaurativo.

Objetivo general

Alcanzar la finalidad restaurativa del SRPA y de las sanciones a través de la generación de procesos con enfoque restaurativo, que promuevan el diálogo y la restauración y que permitan materializar la reparación del daño, el mejoramiento de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Objetivos específicos

- Generar procesos colaborativos y participativos con la población de jóvenes ofensores del SRPA, su relación con las víctimas, sus familias y la comunidad.
- Dinamizar la responsabilización, generando escenarios de reparación y restauración con los afectados por un hecho, situación o conducta punible.

² En promedio son 117 instituciones que administran las sanciones, tanto privativas como no privativas de la libertad y las de restablecimiento en administración de justicia o medidas complementarias en el SRPA.

³ Como parte de la materialización de Proyectos de Atención Institucional, PAI, y los Planes de Atención Individual.

⁴ Artículo 140 de la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

- Capacitar a los actores del SRPA y socializar experiencias exitosas de implementación de procesos y prácticas restaurativas, con el fin de generar sensibilización social y réplica de dichas experiencias a nivel nacional e internacional.
- Contribuir a la generación de tejido social y el restablecimiento de las relaciones con víctimas, familias y comunidades.

Aportes a la Agenda 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.
- Objetivo 4.** Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 3.** Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Metas de los ODS a los que contribuye

- 16.1** Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
- 16.7** Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
- 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 4.7** Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y

la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

- 3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicadores de los ODS a los que contribuye

- 16.1.1, 16.1.2 y 16.1.3** Con la práctica y puesta en marcha de la estrategia y sus componentes, se incide a partir de las orientaciones de las prácticas restaurativas. Estas son proactivas, preventivas y reactivas en la reducción de conductas violentas futuras que sean el resultado de conflictos no gestionados, los cuales logran ser resueltos y mitigar el impacto de venganzas y retaliaciones en las comunidades y los ofensores jóvenes. De igual manera, este indicador permite que, al hacer parte de prácticas restaurativas, los ofensores tengan mayores habilidades y sean resilientes para no volverse a someter a condiciones de violencia de cualquier tipo.
- 16.7.2** Permite la participación de la población que ha sido afectada por el delito, y contempla elementos inclusivos y participativos para que las decisiones que se adopten sean diferenciales y permitan la participación ciudadana.
- 16.10.2** Colombia concede acceso público a la información y permite que quienes pertenezcan al SRPA participen del enfoque y las prácticas restaurativas con los líderes de los operadores.
- 4.7.1** Mediante los cuatro componentes de la estrategia se incorporan los derechos humanos en todos los niveles de formación y asistencia técnica, que ayudan a la cualificación de la población. Se incorporan en todos los niveles promoviendo aprendizajes para todos.
- 3.5.1** Mediante las prácticas restaurativas y la devolución de la tranquilidad, la seguridad y la confianza a las partes, se trabaja con orientación preventiva con la población, puesto que no requerirá a futuro intervenciones por el consumo de sustancias, pues tanto ofensores como víctimas y comunidad han trabajado en procesos de perdón social que los retiran del consumo futuro.

Proceso

Contexto local

La Ley 1098 de 2006, en el Artículo 178, señala ⁵ que el proceso por el que transite un adolescente deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Por tal razón, el ICBF desarrolló la estrategia para la implementación del enfoque y las prácticas restaurativas, orientados a los actores y operadores que administran los servicios del SRPA y las sanciones.

Con estas acciones se buscan procesos de responsabilización por parte de los jóvenes, reconocimiento del impacto generado por su ofensa y la reparación a las víctimas, sus familias y la comunidad impactadas por el delito, para alcanzar la reintegración social de los involucrados.

En ese sentido, el contexto tiene una huella histórica de violencia y delito que requiere procesos inclusivos, que transformen paradigmas y brinden mayor información, verdad y acceso a la justicia. Además, que gestionen prácticas restaurativas que se otorgan a las víctimas y personas afectadas por el delito y a los jóvenes ofensores.

Igualmente, que aporten seguridad y recomposición de sus emociones, permitiéndoles recuperar la confianza para proyectarse al futuro. Estas prácticas permiten restablecer el tejido social, atienden necesidades y obligaciones que derivan un delito, una ofensa o un hecho que afecte las relaciones.

Descripción de la problemática de origen

La problemática que dio origen a la buena práctica, fue la necesidad de darle alcance y aplicabilidad a las finalidades restaurativas del SRPA y a las sanciones expuestas en la Ley 1098 de 2006, junto con la normatividad internacional complementaria acogida por Colombia, con respecto al tema.

De igual manera, la problemática se evidenció al observar el modelo que utilizaban los

operadores encargados, quienes administraban las sanciones y medidas del sistema de justicia juvenil con comprensiones cerradas y la búsqueda constante de orientación a partir de lineamientos que señalaran cómo hacerlo.

De tal manera, que se capacitaron en el manejo de procesos participativos y colaborativos con la justicia restaurativa, para incluir a los jóvenes ofensores, sus familias, las víctimas y a la comunidad afectada por el delito. Igualmente, se buscó la inclusión social de las partes involucradas, la construcción de relaciones pacíficas y cooperativas, el fortalecimiento de las relaciones sociales y la mitigación de los conflictos que si no se gestionan derivan en más delitos.

Identificación de la solución

Una vez identificada la necesidad de realizar acuerdos sociales e institucionales para implementar la justicia restaurativa, a través de su enfoque, procesos y prácticas, surgió la colaboración entre los actores de diferentes entidades que trabajan en la administración de justicia juvenil.

En ese sentido, se partió del análisis de los resultados que arrojaba la caracterización⁶, con el fin de establecer cuáles eran las principales percepciones y necesidades. Posteriormente, el ICBF logró la integración con la estrategia para implementar el enfoque y prácticas restaurativas en el SRPA, para posibilitar escenarios de aprendizaje conjunto y de socialización de lecciones aprendidas.

La identificación de necesidades se logró a partir de la caracterización para implementar prácticas restaurativas. Esto permitió construir estrategias, como grupos focales, asistencia técnica en territorio, congresos internacionales, cursos virtuales y mesas de trabajo, donde participaron adolescentes y jóvenes del SRPA, sus familias y demás actores, así como expertos, quienes aportaron y guiaron la realización de prácticas restaurativas en diversidad de contextos.

Con estas acciones se logró la identificación de componentes que debían ser integrados

⁵ Además de lo contemplado al inicio del Artículo 140 de la Ley 1098 del 2006, señala que en materia de responsabilidad penal para adolescentes, tanto el proceso como las medidas que se tomen, son de carácter pedagógico, específico y diferenciado, con respecto al sistema de adultos, conforme a la protección integral.

⁶ El instrumento de caracterización del proceso de implementación de prácticas restaurativas surgió en el 2014. Ha sido realizado de manera periódica y anual desde el 2015, con los servicios de medidas y sanciones del proceso judicial del SRPA. Surge como respuesta a la necesidad de contar con un insumo que permita identificar el estado de las prácticas restaurativas en las diferentes unidades SRPA del país, así como de la importancia de poder focalizar acciones más eficaces desde la sede nacional para las unidades de atención a regionales, brindando la asistencia y apoyo técnico necesario. (ICBF. Gaceta: Ser Restaurativo, edición 1. 2016. p.19).

en la actualización de lineamientos técnicos y contenidos asociados al componente restaurativo en los servicios del SRPA.

De igual manera, se tuvieron en cuenta experiencias previas, nacionales e internacionales, que permitieran obtener referentes para la implementación de procesos y prácticas restaurativas de acuerdo con el contexto donde fueron utilizadas, la población a la que habían sido dirigidas, sus resultados y el éxito de las mismas para relacionarlas con el contexto colombiano.

Por su parte, la comunidad ha sido partícipe en la identificación de la solución, en la generación de procesos restaurativos, acuerdos de reparación. Asimismo, se ha integrado en tipologías de prácticas restaurativas, como paneles de impacto, servicio comunitario, círculos y reuniones restaurativas.

Igualmente, se han construido conjuntamente alternativas y acciones de reparación, para identificar y generar soluciones concentradas en la atención de las necesidades y obligaciones que derivan un delito u ofensa. Algunas se han materializado a través de

acciones para la recuperación de la seguridad y la confianza.

De igual forma, la comunidad ha logrado expresar el impacto del delito en sus vidas y proponer alternativas de reparación, con base en la identificación de necesidades, responsabilidades y las posibilidades de las partes. Igualmente, se reconoce que los profesionales y demás actores del SRPA han sido fundamentales para que el país pueda mostrar y compartir sus experiencias y lecciones aprendidas de aplicación de prácticas restaurativas.

Implementación

La buena práctica, denominada Implementación del Enfoque y Prácticas de Justicia Restaurativa en el SRPA, Colombia, es una estrategia del ICBF, la cual contempla cuatro componentes fundamentales. Estos se han desarrollado desde diferentes frentes y han permitido integrar más la justicia restaurativa al SRPA en Colombia.

En esta gráfica se presentan algunos elementos que han permitido su desarrollo:

Implementación del Enfoque y Prácticas de Justicia Restaurativa en el SRPA, Colombia

La estrategia tiene 4 componentes que la viabilizan, a saber:

Asistencia Técnica

Alianzas y Convenios

Sistematización
y Caracterización

Gestión del Conocimiento

Cada uno de los componentes de la estrategia tiene un alcance:

Fortalecimiento de los procesos de implementación del enfoque Prácticas Restaurativas, PR.

Unión de esfuerzos con entidades y organizaciones para escalar procesos de implementación de PR.

Identificación y medición de acciones, estrategias y procesos desarrollados.

Gestión para un conocimiento abierto, circular y especializado en enfoque y PR orientado a la transformación social.

Entre las acciones y procesos que han permitido alcanzar cada uno de los componentes se encuentran:

- a). **Asistencia técnica presencial y virtual** en regiones, brindadas a actores del sistema, equipos ICBF, defensorías de familia y operadores de servicios del SRPA.
- b). **Lineamientos ICBF, Anexo B, Guías y documentos asociados al enfoque y PR.**
- c). **Encuentros, seminarios y capacitaciones** en otros escenarios de formación que potencian la mirada interdisciplinaria.
- d). Entre otros.

- a). **UNODC:** Fortalecimiento de los componentes pedagógicos y restaurativos en jóvenes del SRPA.
- b). **Ministerio de Justicia y Organización para las Migraciones, OIM.** Proyecto Liga de la justicia ICBF.
- c). **Fiscalía General de la Nación.**
- d). **Procuraduría General de la Nación,** Proyecto Restauravidas.
- e). **Formación impartida por la EJRLB** en Justicia Restaurativa y en principio de oportunidad.
- f). Entre otros.

- a). **Instrumento de caracterización en prácticas restaurativas,** el cual permite identificar el estado de los procesos y prácticas restaurativas en el país, así como de la importancia de poder focalizar u orientar esfuerzos a través de la estrategia.
- Busca cualificar los procesos desarrollados, identificar el impacto de las acciones emprendidas, focalizar la asistencia técnica y generar conocimiento.

- a). **Cursos virtuales** en prácticas restaurativas. Dos cursos, en dos niveles en la escuela virtual ICBF.
- b). **Diplomados.** En prácticas restaurativas.
- c). **Gacetas: Ser Restaurativo** <https://www.icbf.gov.co/ser-restaurativo-publicaciones-gaceta>
- d). **Investigaciones.** En elementos asociados al componente.
- e). **Congreso Internacional. En Práctica y Justicia Restaurativa.** 5 ediciones.
- f). Entre otros.

Implementación del enfoque y prácticas de Justicia Restaurativa en el SRPA Colombia. Es una estrategia que materializa el esfuerzo del ICBF para ofrecerle al país una línea técnica, una guía, apoyo en términos de competencias y poder garantizar lo ordenado en la Ley 1098 de 2006.

El artículo 140 señala que el proceso por el que transite un adolescente que esté vinculado al SRPA deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Este mandato se ha convertido en un discurso que necesita contenido para su ejecución por parte de los actores del sistema, ya sean operadores, profesionales, jóvenes ofensores, víctimas o personas de la comunidad, que han sido impactados por el delito, de manera directa o indirecta.

Para ello, es importante comprender la justicia restaurativa como “un tipo de justicia más humana, que busca las raíces del conflicto, pues entiende al delito como la punta del

iceberg, que debe ser explorado para lograr la transformación de las causas como una forma de integración y transformación social” (Britto, Ordoñez y Díaz (2006), citados en Hernández (2011).

Es un proceso en el cual todas las personas afectadas por una injusticia tienen la oportunidad de discutir cómo han sido vulneradas y decidir qué debe hacerse para reparar el daño. En un proceso de justicia restaurativa se busca que la justicia sane; por eso, algo central es la conversación entre quienes fueron dañados y quienes ocasionaron el daño (Braithwaite, 2004).

Para implementar el enfoque y realizar prácticas restaurativas, son diversas y creativas las tipologías existentes, las cuales aún están en construcción. A continuación, se enuncian las tipologías de prácticas restaurativas formales e informales para acercar al lector a su conocimiento:

TIPOLOGÍA DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



Fuente: ICBF, 2019.

Las prácticas restaurativas, sin importar su tipología, buscan alcanzar la justicia restaurativa, la convivencia y la paz. De igual manera, constituyen e integran un proceso que permite generar condiciones de intercambio, diálogo y reparación; dinamizando la responsabilidad, mejorando las relaciones establecidas con las partes que se han visto afectadas, rescatando a su vez

la dignidad de las personas, favoreciendo el entendimiento de las partes, atendiendo sus necesidades y motivando el restablecimiento de las relaciones afectadas, potenciando su inclusión social (ICBF, 2019).

En ese sentido, los recursos que se han utilizado para viabilizar los componentes de la estrategia están relacionados con el fortalecimiento del talento humano del ICBF y de los diferentes actores del SRPA, a través de estrategias como la asistencia técnica.

Se busca promover multiplicadores de saberes, realizar alianzas y convenios con instituciones que formen y capaciten con calidad y apoyen a quienes intervienen en el SRPA; sistematizar las experiencias a través del instrumento de caracterización que diseñó el ICBF, para conocer la implementación y las necesidades. Apuntarle a la gestión del conocimiento con congresos, seminarios y capacitaciones que permitan que el conocimiento esté orientado hacia la transformación social y sea abierto, circular y especializado.

Fases de implementación

1. Asistencia técnica. Ha permitido la generación de conocimientos orientados a la transformación social, reconociendo las necesidades de los actores del SRPA, potenciando y fortaleciendo los procesos de implementación del enfoque y prácticas restaurativas, contextualizando y fortaleciendo competencias y habilidades en la población y profesionales en las Regionales del ICBF y en las unidades de atención de los operadores.



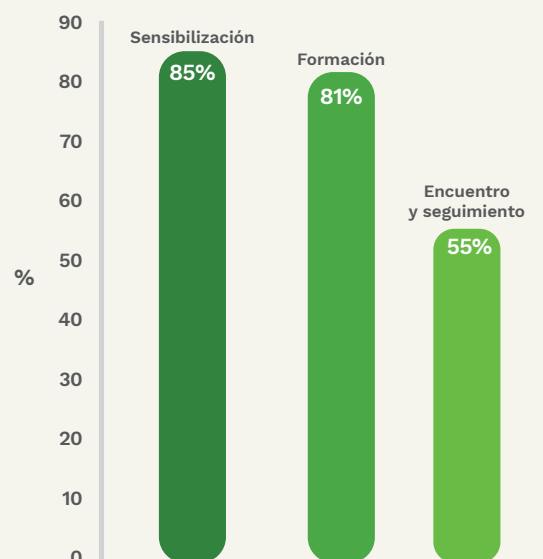
2. Alianzas y convenios. Pretenden aunar esfuerzos con entidades y organizaciones públicas y privadas para fortalecer la

implementación de procesos y prácticas en justicia restaurativa, desde los diferentes servicios que administran el SRPA. En ese sentido, se han realizado diversos proyectos a nivel nacional que le apuntan a procesos de formación, cualificación profesional y la realización de prácticas restaurativas, las cuales buscan garantizar mejores estrategias para implementar el enfoque restaurativo.



3. Sistematización y caracterización de prácticas restaurativas. Fue una iniciativa del ICBF para buscar cualificar los procesos desarrollados, identificar el impacto de las acciones emprendidas, focalizar la asistencia técnica y generar conocimiento, identificando el estado de las prácticas restaurativas en el país.

En la gráfica se observan las unidades a nivel nacional que se encontraban en proceso de implementación, con corte a 2018. El 85% desarrolló procesos de sensibilización, el 81% de formación permanente y preparación y el 55% de encuentro y seguimiento. (ICBF, 2019)



4. Gestión del conocimiento. Busca que el acceso al conocimiento de la práctica y justicia restaurativa sea abierto, circular y especializado. Desde el ICBF se aporta con sus recursos humanos, técnicos, administrativos y misionales al mayor acceso posible al conocimiento para la adecuada implementación de procesos y prácticas de justicia restaurativa. Se ha gestionado en:



Rol de los actores

Operadores. Viabilizan a través de sus profesionales en las unidades, la implementación del enfoque y prácticas de justicia restaurativa. En el instrumento de caracterización del ICBF relatan algunas de sus experiencias y se encuentra que en el trabajo con jóvenes y adolescentes predominan las acciones, actividades y prácticas restaurativas, los círculos y las estrategias de impacto.



Esto da como resultado acuerdos en convivencia, trabajo con la comunidad, experiencias de cambio e impacto a nivel

familiar y social, junto con el reconocimiento de la víctima del delito y el respeto por las relaciones entre las partes, realizando prevención de conflictos y reparación.

En ese sentido, se encuentran varias prácticas restaurativas. Por ejemplo, los círculos restaurativos de sanación familiar que han desarrollado o los Hogares Claret en Pereira, donde han logrado la sensibilización de ofensores y víctimas del delito de violencia intrafamiliar, la responsabilización y la preparación de las partes para realizar dicho círculo.

Se convocan las familias y los ofensores y se les permite expresar lo sucedido, el arrepentimiento por el daño causado y el impacto o consecuencia del delito, sus emociones, y cuáles consideran pueden ser las propuestas para restaurar lo sucedido, generando acuerdos y compromisos.

Otro ejemplo son los servicios comunitarios, una de las prácticas restaurativas más implementadas por los jóvenes con el apoyo de la familia, la comunidad y los profesionales de las unidades, quienes acompañan su proceso. Se toman decisiones y se materializa el servicio a la comunidad, el cual puede tener relación con el hecho que afectó las relaciones o una forma de retribuir a los afectados por el delito. Algunos de los servicios han implicado la recuperación de fuentes hídricas, parques y zonas de esparcimiento y encuentro comunitario.

Otro ejemplo para la prevención de la reincidencia y mejoramiento de la convivencia es el CAE Los Robles (FEI) en Santander, donde no se lograba la sana convivencia entre los 185 jóvenes que cumplían medida de privación de libertad. La estrategia profesional consistió en trabajar inicialmente con doce líderes ⁷, capacitarlos y formarlos en resolución de conflictos, luego se trasladó a los grupos y finalmente lograron dinamizar la convivencia, sin peleas, conviviendo sin miedo de ser agredidos. El resultado ha sido incluyente y ha permitido la reintegración de los jóvenes al medio social a través de pizzería y barbería, unos proyectos abiertos al público.

⁷ Estos se convirtieron en líderes restaurativos, mediadores o conciliadores, quienes luego de participar de procesos de formación en prácticas restaurativas se encargan de tramitar los conflictos presentados al interior de las unidades de atención, con el apoyo de los equipos de atención. El ejercicio ha llevado a que los jóvenes sean quienes realicen procesos de formación y enseñen a otros a transformar el conflicto a través del diálogo y la reparación. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/Ser-Res-taurativo_Gaceta_N1.pdf

Ofensores, víctimas y comunidad. La justicia restaurativa tiene la capacidad de resolver y transformar situaciones de conflicto o delito; por ello, busca la valoración constante de las necesidades de las partes y sus posibilidades, con el fin de apuntarle a la equidad social, la justicia y lograr resolver el conflicto o delito, que de no gestionarse tiende a derivar con el tiempo en mayores conflictos o delitos en escala.

Un ejemplo de cómo se resuelven y transforman las situaciones de conflicto y de cómo se gestiona el impacto del delito, puede comprenderse con los encuentros restaurativos o de mediación entre víctima y ofensor, los cuales les permiten a las partes reunirse voluntariamente con un mediador que les apoye en el diálogo, donde se logre expresar la responsabilización del ofensor y que la víctima pueda enunciar el impacto del delito en su vida. Se pide perdón, se generan estrategias de reparación y se establecen acuerdos, los cuales permiten a las partes sentirse tranquilas para continuar con su vida y recuperar la confianza.

De igual forma, se ha demostrado el efecto positivo en ofensores y víctimas de los encuentros restaurativos. Por ejemplo, en el caso del delito de abuso sexual que se trabajó en el Centro Juvenil Amigoniano de Tunja. El profesional que facilitó el proceso indicó que se trabajó de manera separada con ambas partes y después se dio el encuentro en el que se obtuvo como resultado cambio total en el comportamiento y rasgos de personalidad del joven (ofensor), pasando de ser introvertido a expresar de manera más clara sus necesidades y tener mayor relación con su familia.

Por su parte, en la víctima se observó que el miedo e introversión cambió, se sintió más tranquila y con información frente a lo sucedido y el compromiso de no volver a vivir esa experiencia. Luego, la familia ingresó al centro a acompañar el proceso del joven y visitarlo. Un cambio de perspectiva con base en los acuerdos, el perdón y la confianza futura, que según el lineamiento Modelo de atención es la construcción de historia de vida o narrativas.

Estas permiten la resignificación del acto y la identificación de emociones a través de estrategias que permitan la exteriorización y materialización simbólica de lo vivido a través de un proceso dialógico y participativo

que motiva la responsabilización, la toma de decisiones, la reparación del daño y/o la restauración de las relaciones afectadas por la comisión del delito o un hecho particular (ICBF, 2018).

La nube de frecuencias permite observar las palabras que prevalecen de las experiencias significativas de las prácticas restaurativas documentadas con los jóvenes. Se resaltan: comunidad, actividades restaurativas, convivencia, víctima, reparación y encuentros, acordes con lo encontrado en el proceso.



Resultados e Impacto

Transformación lograda

A partir de la implementación del enfoque y las prácticas de justicia restaurativa en el SRPA Colombia, se han logrado los siguientes cambios contextuales:

- Profesionales formados y capacitados de manera continua en el SRPA, lo cual permite garantizar mayor calidad en la implementación de prácticas restaurativas.
- Mejor convivencia de los jóvenes del sistema, habilidad para resolver los conflictos de manera pacífica con prácticas restaurativas directas. Romper barreras y construir concepto de comunidad.
- Mejora en las actitudes y conductas, tanto de la víctima como del ofensor en sus contextos.

- Identificación de emociones, cambio de perspectiva por nuevas narraciones de la experiencia vivida en ofensores, víctimas, comunidad y profesionales facilitadores de procesos.
- Tranquilidad emocional, espiritual y fortalecimiento de relaciones interpersonales de las partes.
- Reajuste de proyectos de vida a nivel individual, familiar y social, tanto de ofensores como de víctimas, visualizando nuevas oportunidades con base en el perdón.
- Comprensión del impacto causado en la víctima por el delito, responsabilización por parte del ofensor y reconocimiento de las necesidades y posibilidades de las partes.
- Expresión emocional sincera y verdadera que ha permitido liberar pesos y mitigar la reincidencia.
- Recuperar la confianza, la seguridad y lograr generar perdón entre las partes involucradas en el delito. Generando un efecto de bola de nieve que evidencia la utilidad de las prácticas restaurativas.
- Capacitación, fortalecimiento de equipos de profesionales que administran las sanciones del SRPA, para poder implementar el enfoque y prácticas restaurativas en las unidades de atención.
- Posicionamiento de las víctimas en los procesos de justicia.
- Mejor gestión del conflicto en contextos institucionales, familiares y comunitarios.
- Mejor articulación entre las autoridades del SRPA y fortalecimiento del sistema de justicia juvenil.

De igual forma, a través de los lineamientos para la implementación de procesos y prácticas restaurativas, desde el ICBF para los operadores del SRPA que desarrollan prácticas restaurativas al interior de las unidades de atención, se han dejado capacidades instaladas.

- Generación de cursos permanentes de formación.
- Profesionales certificados.
- Publicaciones periódicas – Gacetas.
- Proyectos en territorio y capacidad instalada en unidades de atención.
- Contenidos audiovisuales.
- Políticas públicas, directrices (SNCRPA), guías, manuales y lineamientos.
- Se ha generado un comité nacional de Justicia Restaurativa compuesto por entidades del SRPA.

La contribución que tiene esta experiencia en el desarrollo de los ODS, evidencia la posibilidad que se le da a las personas de garantizarles el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales que acoge Colombia en materia de procesos y prácticas de justicia restaurativa.

Las decisiones que de dichos procesos resulten son consensuadas, inclusivas, y permiten la participación de todos los que estén involucrados o hayan tenido impacto como consecuencia del delito. Esto contribuye a que se reduzcan diferentes formas de violencia que resultan del mal manejo de los conflictos que se escalan y derivan en delitos. La mayor contribución está en la prevención y el cumplimiento de medidas y sanciones de los sistemas de justicia juvenil.

Logros específicos

Los alcances sociales e institucionales que se han logrado, a partir de la implementación del enfoque y prácticas de justicia restaurativa en el SRPA, Colombia, se describen a continuación:

- Mitigación de conductas agresivas y violentas como respuesta a los conflictos que se dan en los jóvenes ofensores al interior de las unidades que operan los servicios del SRPA, junto con la generación de alternativas pacíficas para la resolución de los conflictos.
- Generación de acuerdos y materialización de los mismos a través de decisiones construidas de forma participativa e inclusiva, que responden a las necesidades de los afectados (víctimas, familias y/o comunidad), teniendo en cuenta los recursos y las necesidades de cada una de las partes.
- Verbalización positiva del impacto generado a partir del resultado de la implementación de prácticas restaurativas en los jóvenes ofensores, las víctimas, las familias, la comunidad y los profesionales que facilitan los escenarios restaurativos.
- En el territorio nacional se ha logrado la gestión del conocimiento frente al tema, desde diversas estrategias presenciales y virtuales. Se evidencian operadores que generan contenidos de difusión.

- Capacidad instalada a partir de los lineamientos contruidos y socializados por el ICBF.
- Unidades del SRPA con indicadores por encima del 90%. En las unidades de atención SRPA del país que muestran experiencias exitosas en procesos y prácticas restaurativas, de acuerdo con el informe de caracterización de prácticas restaurativas.
- Sensibilización frente al impacto de la implementación de procesos y prácticas restaurativas en ofensores, víctimas, comunidad y profesionales facilitadores en justicia restaurativa.
- Recuperación del tejido y vínculo social quebrantado por el delito, a partir de las narraciones de los jóvenes ofensores y víctimas frente al impacto de la implementación de prácticas restaurativas.
- Atención a las necesidades de víctimas y ofensores, asumiendo responsabilidades y obligaciones por parte de ofensores
- Más de 20 autoridades y entidades integradas a la estrategia para la

implementación del enfoque y prácticas restaurativas y miles de adolescentes, jóvenes, familias y profesionales formados o capacitados a nivel nacional y territorial.

Factores de innovación

La implementación del enfoque, junto con los procesos, prácticas y actividades restaurativas, han permitido aportar en la construcción de la paz, debido a que han generado espacios de reflexión, de responsabilización, de reparación y reintegración de las personas que han sido beneficiarias de las estrategias por estar involucradas en algún delito, como víctimas, ofensores o comunidad.

A través del diálogo sincero y real se han logrado reconstruir lazos sociales y realidades humanas, que han permitido a los beneficiarios de la estrategia confianza y un futuro esperanzador.

A continuación, se presentan algunos de los factores de innovación:

Factores de innovación nacionales o internacionales para aplicar prácticas de Justicia Restaurativa

Congresos internacionales donde se socializan experiencias y buenas prácticas relatadas por las propias víctimas o comunidades afectadas por los hechos punibles, que luego han sido reparadas.

Experiencias reconocidas por expertos a nivel mundial en el campo de la Justicia Restaurativa a través de los espacios generados a nivel nacional con los operadores del SRPA. Lecciones aprendidas.

Ideas innovadoras de reparación desde los directamente afectados por los hechos punibles (ofensores y víctimas) teniendo en cuenta las necesidades, los recursos y las posibilidades de las partes.

Implementación de tipologías de prácticas restaurativas sin antecedentes identificados en Colombia por parte de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley vinculados al SRPA.

Utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC.

Procesos restaurativos con estrategias asociadas al arte y la cultura.

Generación de valor

Conocimiento

Teniendo en cuenta la buena práctica Implementación del enfoque y prácticas de Justicia Restaurativa en el SRPA, Colombia, se presentan algunos de los soportes existentes:

Técnicas, métodos, saberes, metodologías desarrolladas o mejoradas.

1. Guía para la implementación de Procesos

- y Prácticas Restaurativas, SRPA - ICBF.
2. Congresos internacionales en Prácticas y Justicia Restaurativa. La última versión fue el V Congreso, desarrollado en Barranquilla el 4, 5 y 6 de septiembre de 2019. El IV Congreso se desarrolló en Bogotá el 10, 11 y 12 de octubre de 2018.
3. Metodologías de fortalecimiento y asistencia técnica a equipos de operadores y regionales ICBF: Capacitación

presencial y virtual en técnicas y metodologías para la implementación de procesos.

4. Cursos virtuales y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC.
5. Lineamientos, recursos y directrices.

Participantes que hayan adquirido mayores capacidades o desarrollado habilidades ya existentes.

1. Los jóvenes ofensores que han participado en prácticas restaurativas han reportado mayores capacidades de expresión emocional, lo anterior gracias a la orientación e intervención de los profesionales a nivel individual y de la preparación para las prácticas o encuentros restaurativos, bien con su víctima o ejercicios complementarios grupales.
2. Las víctimas y comunidades que han participado de encuentros restaurativos con su ofensor han reportado tener mayor capacidad de perdón y han desarrollado resiliencia, como resultado del proceso

para recuperar la confianza y proyectar su futuro a partir de la información y el restablecimiento del vínculo social quebrantado por el delito, y reparado por la práctica restaurativa con el ofensor.

3. Los operadores han producido libros, documentos y recursos para desarrollar competencias profesionales relacionadas con la implementación de procesos y prácticas restaurativas.

Productos de aprendizajes elaborados (guías, manuales, estudios de caso, revistas indexadas).

1. Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. ICBF.
2. Documento de apoyo para la implementación de procesos y prácticas restaurativas.
3. Guía para la implementación de Procesos y Prácticas Restaurativas.
4. Gaceta Ser Restaurativo. Tres publicaciones, versiones de 2016, 2017 y 2018.

Visibilidad

El ICBF y sus operadores de servicio SRPA han realizado documentos que permiten la difusión de la estrategia, publicados en diversos medios, algunos de ellos se presentan a continuación:

Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Documento de apoyo para la implementación de procesos y PR.

Guía para la implementación de Procesos y Prácticas Restaurativas.

Proyecto: "Relatos internos - La fotografía que libera", realizado con jóvenes. Construcción de historia de vida a través de la fotografía. Boyacá

Gaceta "Ser Restaurativo" 1, 2, 3 y 4 Ediciones: 2016, 2017 2018 y 2019. Cortometrajes "Dragones de papel" y "Las paredes también callan". <https://www.youtube.com/watch?v=mLaPNA5dtHQ&t=437s>

Libro: "Vidas resilientes - Un camino hacia la Justicia Restaurativa". Narrativas de adolescentes y jóvenes de servicios no privativos de la libertad del SRPA. Cundinamarca. Libro: "Escritores de la libertad". Fundación para la Orientación Familiar FUNOF - Cauca.

Factor Relacional

La implementación de la estrategia y buena práctica Implementación del enfoque y prácticas de Justicia Restaurativa en el SRPA Colombia, ha generado y afianzado relaciones que se han transformado en redes de trabajo y de cooperación entre el ICBF y otras instituciones.

- Ministerio de Justicia y OIM. Diagnóstico y Lineamientos de Política para la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa, congresos internacionales, Liga R y programa de justicia restaurativa.
- El programa de Reintegración y Prevención

del Reclutamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, la OIM, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y la Corporación Fresia: La Liga R de la justicia. Un programa que lleva las historias de superhéroes y villanos a la vida real de los jóvenes, para trabajar en su inclusión social y reducir los índices de reincidencia en actos delictivos.

- Procuraduría General de la Nación. Programa de Justicia Restaurativa – Proyecto Restauravidas para la aplicación de justicia restaurativa con jóvenes privados de la libertad y sus víctimas.

Factor Diferencial

El ICBF trabaja desde el enfoque diferencial, el cual es un método de análisis que le permite visibilizar la diversidad de la población que interviene, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de sus derechos. Con lo anterior se reconocen los principios que fundamentan el enfoque: la equidad, la igualdad y la no discriminación.

Basados en generar procesos horizontales con los otros, para reducir las brechas y ver transversalmente las necesidades del otro, lo que constituye la brújula del enfoque diferencial.

Ejemplos que se han presentado en otras regiones:

- Departamento de Santander. Se logró restablecer la convivencia de 185 jóvenes que permanecían en violencia y conflicto al interior del Centro de Atención Especializada, CAE. Se logró la paz y la inclusión y posterior generación de proyectos productivos.
- Departamento del Meta. Reparación de comunidades indígenas desde la Fundación Pan y Vida.
- Departamento de Antioquia. Acuerdos en el CAE para la convivencia de la población LGBTI.
- Departamento Norte de Santander. Acuerdos de convivencia pacífica con los migrantes.

Sostenibilidad y Réplica

Sostenibilidad

La inclusión de líneas técnicas en los lineamientos del ICBF, la adopción por parte del SRPA, la generación de contenidos, investigaciones, productos y recursos de trabajo, permiten una mayor sostenibilidad de la implementación. De acuerdo con el Instrumento de caracterización, del ICBF, el 98%⁸ de los operadores cuentan con procesos permanentes en ese sentido.

⁸ De acuerdo con el Instrumento de caracterización en el 2018, el 98% de las unidades realizan actividades, proyectos o programas para la implementación de procesos y/o prácticas restaurativas.

Algunos de los factores que se deben tener en cuenta para tener éxito y sostenibilidad de las prácticas restaurativas son:

- Voluntariedad y sinceridad real evaluada de participación de quienes estén involucrados en la práctica restaurativa, tanto ofensores como víctimas y miembros de la comunidad.
- Responsabilización frente al impacto del delito cometido por parte del ofensor hacia la víctima o la comunidad afectada. Si no hay un proceso real de responsabilización podría incurrirse en una revictimización al desarrollar el proceso o práctica restaurativa.
- Orientación de la práctica restaurativa por parte de un facilitador que sea mediador y que maneje: neutralidad, equidad, autonomía, confidencialidad y eficacia, que logre separar a las personas del problema y concentrarse en las necesidades, sus intereses y las posibilidades para hacer frente al impacto. Que posea competencias interpretativas, comunicativas, persuasivas, de orientación y análisis de realidad, que le permitan encuadrar a las partes con enfoque de futuro. (Tapias, 2007)
- Preparación, contextualización y sensibilización de quienes participen, frente a las implicaciones de desarrollar prácticas restaurativas, sus objetivos, alcances, formas y resultados.
- Capacitación constante, flexible y circular para los profesionales de los equipos actores de SRPA, para empalmar conocimientos y compartir experiencias y lecciones aprendidas.
- Acompañamiento y seguimiento al impacto de las prácticas restaurativas en los ofensores, la víctima y la comunidad, con el fin de evaluar resultados y proyectar políticas públicas futuras.
- Para que esta práctica sea eficaz y sostenible, se debe tener en cuenta adicionalmente lo siguiente:
- Que los operadores que administran las sanciones comprendan el enfoque restaurativo de la sanción, de acuerdo con lo expuesto en la Ley 1098 de 2006 y que los procesos, prácticas y actividades restaurativas que se generen tengan objetivos claros que permitan alcanzar su fin.
- Que las prácticas restaurativas sean guiadas por facilitadores con conocimiento y experiencia en temas restaurativos, con alta empatía y capacidad para la resolución alternativa y creativa de conflictos, adicionalmente que confíen en la eficacia de dichas estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y la construcción de la paz social.

Réplica

La estrategia permite constituir un referente para el campo técnico específico que desarrolla, al articular los lineamientos de aplicación, el acompañamiento, el seguimiento y las alianzas con instituciones que tengan interés por temas restaurativos y puedan generar convenios de cooperación que beneficien a la población involucrada en el delito (ofensores, víctimas y comunidad).

De igual manera, el ejercicio de sistematización y caracterización aporta datos y cifras que permiten comprender la operación y ejecución del enfoque y prácticas de justicia restaurativa y a partir de allí proyectar con base en las

necesidades el objetivo de los procesos de capacitación.

En la medida en que se documenten y reporten las experiencias exitosas y significativas que se generan en las unidades que prestan sus servicios como operadores del SRPA, es posible que otras regiones y países conozcan el paso a paso desarrollado, comprendan la metodología y ajusten procesos y prácticas restaurativas en sus instituciones y repliquen.

Por eso, es muy importante publicar los hallazgos significativos, procedimientos, resultados e impactos generados en los participantes.

Criterios clave para poner en práctica esta experiencia de implementación en otros contextos

Formación constante compartir lecciones aprendidas. Información eficiente	Sensibilización para jóvenes ofensores en víctimas directas/indirectas.	Socializar impacto en la vida de las comunidades. Ofensores/víctimas.	Crear en el resultado de prácticas aprendidas. Transferencia de conocimientos	Identificar la voluntariedad de las partes de participar.
Hacer evaluación y seguimiento de los procesos en las instituciones.	Selección cuidadosa de participantes. Ofensores/víctimas No obligatoriedad.	Facilitadores con perfil de mediador, empáticos y neutrales.	Capacidad de ver necesidades y posibilidades de las partes.	Disposición para la responsabilización y evaluar sinceridad. Descartar retaliación



La experiencia puede ser relevante para el alcance y materialización de los ODS en otras regiones o países. Al realizar implementación con jóvenes ofensores, víctimas y comunidad se está promoviendo una sociedad pacífica e inclusiva y se facilita el acceso a la justicia para todos. Las entidades o instituciones que desarrollan los procesos son más eficaces y responsables por la recuperación del tejido social quebrantado, debido al impacto del delito.

Con la estrategia se logra capacitar y generar procesos de educación de calidad, se promueven oportunidades de aprendizaje entre los profesionales, los operadores y los actores que participan en las estrategias para generar una mejor calidad de vida y proyección hacia el futuro.

Historias Personales

“Rompí las cadenas y volví a nacer”.

Relato de una víctima luego de participar en prácticas restaurativas.

En este caso, la víctima “G” envió una petición a la Fiscalía en la que solicitó conocer a la persona que había asesinado a su hijo. El equipo psicosocial del CAE, donde estaba cumpliendo la medida el joven, inició desde el programa de justicia restaurativa a trabajar con el joven ofensor y con la víctima, por separado; evaluando la posibilidad de generar un encuentro directo víctima - ofensor.

La víctima señaló que duró seis años muy afectada emocionalmente por la pérdida de su hijo y que con el proceso de intervención logró retomar su vida, salir de la depresión, reflexionar y darse cuenta de que estaba muriendo en vida, pues el odio la mataba a ella y a su familia. Luego de la preparación pudo empezar a recordar a su hijo con alegría, retomar su vida y no solamente pensar en su dolor sino en el de su familia al verla así.

El día del encuentro, el joven habló primero y le pidió perdón. Ella sintió que lo había hecho de corazón, él le dijo que nunca quiso hacerle daño y que también había sufrido mucho. “G” manifiesta que sintió paz en su corazón. “Me pude liberar de esas cadenas, sentí que él quería cambiar y era sincero.

Ahora quiero retomar mi vida. Se puede si hay perdón de corazón, es un proceso muy difícil, pero se logra. Volví a nacer, con ganas de seguir luchando por mis hijas, por la mamá del muchacho y por él mismo, porque también tiene un hijo y merece una segunda oportunidad”.

“Creer en una persona da fruto”.

Relato de un joven después de participar en una actividad con enfoque restaurativo.

Dragones de papel es una película en la que participan jóvenes privados de la libertad, que cumplen su medida en el CAE La Primavera, de la Fundación Hogares Claret en Quindío. El filme se realizó como una estrategia restaurativa que pretendía prevenir el delito, mediante el relato de historias de la realidad de jóvenes que se han vinculado al delito por diversas situaciones.

“K”, uno de los actores señaló que haber participado en la película le cambió la vida, puesto que pudo ver que tenía talentos, que era capaz de hacer las cosas que se proponía y que sin el consumo de sustancias su cerebro funcionaba mejor para poder componer las canciones de la película.

Al darse cuenta de que los profesionales creían en él y le brindaban oportunidades, se motivó para retribuir en algo y sentir que tenía muchas cosas para dar. En la actualidad ha participado en varios escenarios compartiendo la película, su experiencia y llevando mensajes preventivos a jóvenes en riesgo. Afirma que reparar de manera indirecta es prevención y con ello retribuye a la sociedad y previene que otros jóvenes se acerquen al delito.

“El encuentro restaurativo es gratificante y liberador”.

Relato de una víctima luego de un encuentro víctima - ofensor.

Posterior al encuentro restaurativo directo entre ofensor y víctima, esta última llamada “A”, señala que el encuentro le permitió escuchar al ofensor, a la madre del ofensor y darse cuenta de que no solamente con el delito se afectan o impactan directamente ofensor y víctima, sino que hay otras personas afectadas. “El encuentro me dejó cosas que no imaginé, tener la oportunidad de escuchar al ofensor pidiéndome perdón, comprender lo sucedido desde otra óptica, además poder decirle que ame a su familia, a su mamá y que esté preparado para las oportunidades que vienen”.

El encuentro le permitió a “A” brindar el perdón, estando segura de que con el perdón el joven se liberará y le dará mayor valor a su vida. “Si tuviera la posibilidad de hablar con personas que estuvieran en espacios similares, les recomendaría vivir la experiencia y darle la oportunidad al ofensor, porque quien más gana es quien acepta participar. Luego de escucharlo se hace más fácil seguir adelante. A uno le permite ponerse en los zapatos de la otra persona, es algo liberador”.

Referencias

- Bañol, A. y Bañol, L. (2006). *Justicia Restaurativa: Una dinámica social*. Bogotá: Librería Jurídica Sánchez.
- Braithwaite, J. (2004). *Restorative Justice and De-Professionalization*. *The Good Society* 13 (1): 28-31.
- Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Bogotá: Manual Moderno.
- ICBF. (2019). *Caracterización en el proceso de implementación de procesos y prácticas restaurativas 2015 a 2018*. Un ejercicio de sistematización de la experiencia.
- ICBF. (2019). *Guía para la implementación de procesos y prácticas restaurativas en las unidades de atención del SRPA*. Documento de trabajo interno en ICBF.
- ICBF. (2018). *Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm15.p_lineamiento_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley_-_srpa_v3.pdf
- *Ley 1098 (2006) Código de Infancia y Adolescencia*. Colombia. Lineamiento modelo de atención. (2019) ICBF. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm15.p_lineamientomodelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley_-_srpa_v3.pdf
- *Observatorio del Bienestar de la Niñez*. (2019). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>
- Tapias, A. (2017). *Justicia restaurativa en Colombia, aplicaciones desde la academia*. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás.

Autora de este estudio: **Yohana Marcela Méndez González**

Fecha de esta versión: Diciembre 30 de 2019